

"Año de la Innovación y Competitividad"

ACTA No. 31-2019.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE "CONSULTOR PARA ASESORÍA, REVISIÓN Y SEPARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 000018, SOBRE LA APLICACIÓN DE TERAPIA CELULAR", PROCESO DE REFERENCIA: MISPAS-CCC-CP-2019-0012.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy viernes doce (12) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), en la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el Salón de Reuniones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, sito en el tercer nivel del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina avenida Tiradentes, ensanche La Fe, se dio inicio a la reunión extraordinaria del Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los siguientes miembros: Licda. Rosalba Arias Cruz, Directora Administrativa y Financiera, Presidenta en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en representación del Dr. Rafael Sánchez Cárdenas, Ministro de Salud Pública, Licdo. Carlos Justo Trinidad, Director Financiero, Licda. Francia Matos, en representación del Licdo. Luis Ramón Cruz Holguín, Director de Planificación Institucional, Dr. Benito Antonio Cruz Peña, Director Jurídico y el Ing. Amín Alvarado Reyes, Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

La Licda. Rosalba Arias Cruz, Presidenta en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en representación del **Dr. Rafael Sánchez Cárdenas**, Ministro de Salud Pública, tomó la palabra y dejó abierta la sesión:

AGENDA:

- 1) Conocer el resultado del proceso de Comparación de Precios relativo a la contratación de un "CONSULTOR PARA ASESORÍA, REVISIÓN Y SEPARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 000018, SOBRE LA APLICACIÓN DE TERAPIA CELULAR", proceso de referencia MISPAS-CCC-CP-2019-0012.
- 2) Adjudicar al/a los oferentes (s) participante (s) que presente (n) la (s) mejor (es) propuesta (s) técnica (s) y económica (s) en el presente proceso, llevado a cabo por este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

VISTOS:

VISTO: El Requerimiento suscrito por la Dra. Carolina Diaz Espinoza, Sub-Directora de la Dirección General de Alimentos, Medicamentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), de fecha diez (10) de enero del año dos mil diecinueve (2019), dirigida al Dr. Rafael Sánchez Cárdenas, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), vía el Licdo. Luis Ramon Cruz Holguín, Director de Planificación, para la contratación de un "CONSULTOR PARA LA ASESORÍA, REVISIÓN Y SEPARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO.000018, SOBRE LA APLICACIÓN DE TERAPIA CELULAR", solicitado por la Dra. Carolina Díaz, Sub-Directora General de la Dirección General de Alimentos, Medicamentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) y el Lic. Orlando Pichardo, Encargado de la Unidad Administrativa la Dirección General de Alimentos, Medicamentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS).

VISTAS: Las Fichas Técnicas y el Listado de Bienes elaborado por los peritos correspondientes de la Dirección General de Alimentos, Medicamentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), para la contratación

A.A.
Gente



"Año de la Innovación y Competitividad"

de un "CONSULTOR PARA LA ASESORÍA, REVISIÓN Y SEPARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO.000018, SOBRE LA APLICACIÓN DE TERAPIA CELULAR".

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, expedida en fecha seis (06) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), por la Dirección General de Alimentos, Medicamentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), debidamente firmada y sellada por la Dra. Carolina Díaz, Sub-Directora General de la Dirección General de Alimentos, Medicamentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) y el Lic. Orlando Pichardo, Encargado de la Unidad Administrativa la Dirección General de Alimentos, Medicamentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), por un presupuesto de RD\$2,200,000.00.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, de fecha seis (06) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Alimentos, Medicamentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), en cumplimiento con lo establecido en el Decreto No. 15-17, de fecha (07) de enero del año dos mil diecinueve (2019), para la contratación de un "CONSULTOR PARA LA ASESORÍA, REVISIÓN Y SEPARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO.000018, SOBRE LA APLICACIÓN DE TERAPIA CELULAR", número de preventivo y documento: 2017.0207.01.0003.00001 y DIGEMAPS-AP-2018-00008, por un monto de RD\$2,200,000.00.

VISTA: La Solicitud de Aprobación de Proceso realizada por la Dra. Lisette Cruz Campillo, Encargada de la División de Compras del MISPAS, dirigida al Dr. Benito Antonio Cruz Peña, Director Jurídico del MISPAS, mediante la comunicación No. DCC-021-2019, relativa a la contratación de un "CONSULTOR PARA LA ASESORÍA, REVISIÓN Y SEPARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO.000018, SOBRE LA APLICACIÓN DE TERAPIA CELULAR".

VISTA: El Acta Administrativa de Aprobación de Proceso del proceso de Comparación de Precios relativo a la contratación de un "CONSULTOR PARA LA ASESORÍA, REVISIÓN Y SEPARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO.000018, SOBRE LA APLICACIÓN DE TERAPIA CELULAR".

VISTA: La Convocatoria pública a participar en el proceso de Comparación de Precios de referencia MISPAS-CCC-CP-2019-0012, relativo a la contratación de un "CONSULTOR PARA LA ASESORÍA, REVISIÓN Y SEPARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO.000018, SOBRE LA APLICACIÓN DE TERAPIA CELULAR", y la Carga del Proceso, mediante el Portal Institucional y el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: El Informe Pericial Preliminar del proceso de Comparación de Precios, de referencia MISPAS-CCC-CP-2019-0012, relativo a la contratación de un "CONSULTOR PARA LA ASESORÍA, REVISIÓN Y SEPARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO.000018, SOBRE LA APLICACIÓN DE TERAPIA CELULAR", aprobado en el Acta Administrativa No. 25-2019, de fecha tres (03) de abril del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Informe Pericial Definitivo del proceso de Comparación de Precios, de referencia MISPAS-CCC-CP-2019-0012, relativo a la contratación de un "CONSULTOR PARA LA ASESORÍA, REVISIÓN Y SEPARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO.000018, SOBRE LA APLICACIÓN DE TERAPIA CELULAR", aprobado en el Acta Administrativa No.30-2019, de fecha ocho (08) de abril del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Informe Pericial de Recomendación de Adjudicación del proceso de Comparación de Precios, de referencia MISPAS-CCC-CP-2019-0012, relativo a la contratación de un "CONSULTOR"

A.A. Sell Crush



"Año de la Innovación y Competitividad"

PARA LA ASESORÍA, REVISIÓN Y SEPARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO.000018, SOBRE LA APLICACIÓN DE TERAPIA CELULAR", de fecha diez (10) de abril del año dos mil diecinueve (2019).

RESULTA:

RESULTA: Que en fecha miércoles veintisiete (27) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, realizó una convocatoria pública, invitando a todos los interesados en presentar propuestas, a los fines de suplir el servicio solicitado para el proceso de Comparación de Precios relativo a la contratación de un "CONSULTOR PARA LA ASESORÍA, REVISIÓN Y SEPARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO.000018, SOBRE LA APLICACIÓN DE TERAPIA CELULAR", proceso de referencia MISPAS-CCC-CP-2019-0012, el cual se detalla a continuación conforme al Listado de Bienes:

NO.	CÓDIGO		UNIDAD DE MEDIDA	
		DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
1	CP-001	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA LA ASESORÍA, REVISIÓN Y SEPARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO.000018, SOBRE LA APLICACIÓN DE TERAPIA CELULAR.	UNIDAD	1

RESULTA: Que en fecha martes tres (03) de abril del año dos mil diecinueve (2019) se procedió a recibir las Ofertas Técnicas "Sobre A" y las Ofertas Económicas "Sobre B", así como a dar apertura de las Ofertas Técnicas "Sobre A", en presencia de la Notario Público, Dra. Adalgisa Burgos Faña, conforme al Cronograma de Actividades del proceso de Comparación de Precios de referencia MISPAS-CCC-CP-2019-0012, en el que participó el siguiente oferente: Escuela de Formación Excelencia Internacional, S.R.L. (EFEI).

RESULTA: Que el perito designado por la Dirección General de Alimentos, Medicamentos y Productos Sanitarios (Digemaps), realizó la Evaluación Pericial Preliminar, la cual arrojó los errores de naturaleza subsanable que el oferente debía subsanar.

RESULTA: Que luego de recibidas las subsanaciones de lugar en el plazo establecido en el Cronograma de Actividades que rigió el proceso, el perito designado por la Dirección General de Alimentos, Medicamentos y Productos Sanitarios (Digemaps), realizó el Informe Pericial Definitivo, resultando habilitado para continuar con la segunda etapa del proceso, y así dar apertura y lectura a su Oferta Económica "Sobre B", el oferente: Escuela de Formación Excelencia Internacional, S.R.L. (EFEI).

RESULTA: Que en fecha martes nueve (09) de abril del año dos mil diecinueve (2019) se procedió a dar apertura y lectura a la Oferta Económica "Sobre B", del oferente habilitado, en presencia de la Notario Público, Dra. Adalgisa Burgos Faña, conforme al Cronograma de Actividades del proceso de Comparación de Precios de referencia MISPAS-CCC-CP-2019-0012, cuyos valores se presentan a continuación:

A.A.
Guesta



"Año de la Innovación y Competitividad"

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO CON ITBIS	PRECIO FINAL RD\$	OBSERVACIONES
1	CP-001	CONSULTOR PARA ASESORÍA, REVISIÓN Y SEPARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 000018, SOBRE LA APLICACIÓN DE TERAPIA CELULAR	UNIDAD	1	RD\$200,600.00	RD\$2,407,200.00	RECOMENDAMOS ADJUDICAR EI VISTA DE QUI ESTE OFERENT SUPERÓ LA EVALUACIONES DE LUGAR CUMPLE CON LO REQUERIMIENTO DE LAS FICHA TÉCNICAS.
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:						,407,200.00 ANOS CON 00/100	

DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS

CONSIDERANDOS:

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación de La Ley No.340-06, establece que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructuraran un comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá, el Director Financiero de la entidad o su delegado, el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal, el responsable del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente, y el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución se encuentren apegadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: La presentación y opinión por parte de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley 340-06, numeral 5, establece que toda adjudicación de un proceso deberá formalizarse mediante un Acto Administrativo.

A.A.
Silvere



"Año de la Innovación y Competitividad"

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, establece que El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ESTE MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DICTA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN PRIMERA: El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, APRUEBA el Informe Pericial de Recomendación de Adjudicación de fecha miércoles diez (10) de abril del año dos mil diecinueve (2019), del proceso de Comparación de Precios relativo a la contratación de un "CONSULTOR PARA LA ASESORÍA, REVISIÓN Y SEPARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO.000018, SOBRE LA APLICACIÓN DE TERAPIA CELULAR", proceso de referencia: MISPAS-CCC-CP-2019-0012", elaborado por el perito designado por la Dirección General de Alimentos, Medicamentos y Productos Sanitarios (Digemaps), con el apoyo metodológico del Departamento de Compras y la Unidad Legal de Compras de la Dirección Jurídica de este Ministerio, conforme la evaluación realizada de las credenciales legales y técnicas.

Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN SEGUNDA: El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, **ADJUDICA** al oferente: **Escuela de Formación Excelencia Internacional, S.R.L.** (**EFEI**), por haber presentado la propuesta más conveniente a la satisfacción de los fines institucionales, el siguiente renglón:

ÍTEM	CÓDIGO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON ITBIS	PRECIO FINAL RD\$
1		CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA ASESORÍA, REVISIÓN Y SEPARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 000018, SOBRE LA APLICACIÓN DE TERAPIA CELULAR	UNIDAD	1	RD\$200,600.00	RD\$2,407,200.00
VALOR TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS D						RD\$2,407,200.00

Resolución aprobada por unanimidad.

A.A. Gento



"Año de la Innovación y Competitividad"

RESOLUCIÓN TERCERA: El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, INSTRUYE a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a notificar la presente acta de adjudicación al adjudicatario, conforme a lo establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06; el Decreto No.543-12, contentivo del Nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas. Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN CUARTA: El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) INSTRUYE a la Unidad Operativa de Compras y contrataciones (U.O.C.C.) para que envíe la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a los fines de lugar.

Resolución aprobada por unanimidad.

Concluida estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) horas de la mañana, en la fecha y el lugar arriba indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.

Licda. Rosalba Arias Cruz

Directora General Administrativa v

Financiera

Presidenta en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones del MSP

Licdo. Carlos Justo Trinidad

Director Financiero del MSP

Miembro

Licda. Francia Matos, en representación del

Licdo. Luis Ramón Cruz Holguín,

Director de Planificación Institucional

del MSP

Miembro

Dr. Benito Antonio Director Juridico del MSP

Miembro

Ing. Amin Abel Alvarado Director de la Oficina de Acceso a la

Información del MSP

Miembro